

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**SEMINARIO TRABAJO SOCIAL Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS
SOCIALES**

Propuesta programática

Docente responsable:

Mgter. Nora Britos

Córdoba, mayo de 2009

Seminario Trabajo Social y exigibilidad de derechos sociales

Responsable:
Mgter. Nora Britos

Fundamentación

Argentina cuenta con una temprana constitucionalización de derechos sociales, y con el desarrollo de un vasto conjunto normativo en relación con el derecho del trabajo y la seguridad social. Sin embargo, hay otros derechos sociales que están enunciados en la Constitución Nacional o incorporados *vía* pactos (como es el caso del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales) que no han encontrado aún un desarrollo de garantías comparables que faciliten su exigencia (por ejemplo, el derecho al agua, el derecho a la vivienda, el derecho a la alimentación adecuada). Este seminario propone una discusión sobre los derechos sociales y el desarrollo de herramientas para lograr su vigencia plena para todos los habitantes del país. En este sentido, distintos autores han llamado la atención sobre la pertinencia de la exigibilidad de los derechos sociales aún en el plano judicial. Esta propuesta que compartimos, se opone a la idea tradicional según la cual los derechos económicos, sociales y culturales son meras 'declaraciones' sin consecuencias prácticas, idea que se basa en argumentos sobre supuestas diferencias constitutivas entre los derechos civiles y políticos por un lado, y los derechos económicos, sociales y culturales por otro. Esta distinción se vincula a que los primeros derechos se asocian comúnmente con *obligaciones negativas* y los derechos económicos, sociales y culturales, con *obligaciones de hacer* por parte del Estado. Sin embargo,

“aún aquellos derechos que parecen ajustarse más fácilmente a la caracterización de 'obligación negativa', es decir, los que requieren una limitación en la actividad del Estado a fin de no interferir la libertad de los particulares - por ejemplo, la prohibición de detención arbitraria, la prohibición del establecimiento de censura previa a la prensa, o bien la prohibición de violar la correspondencia y los papeles privados-, conllevan una intensa actividad estatal destinada a que otros particulares no interfieran esa libertad (...) Evidentemente, el cumplimiento de estas funciones reclama obligaciones positivas, caracterizadas por la erogación de recursos, y no la mera abstención del Estado”¹.

¹ Víctor Abramovich (2004): “Líneas de trabajo en derechos económicos, sociales y culturales: herramientas y aliados”, en *Grupo de Reflexión regional- Temas de*

En realidad, todos los derechos humanos (los civiles, los políticos y los derechos económicos, sociales y culturales) constituyen un complejo de obligaciones negativas y positivas por parte del Estado. Como señala Ferrajoli

“es indudable que la ciencia del derecho no ha elaborado aún - frente a las violaciones que derivan de la omisión de prestaciones- formas de garantía comparables en eficacia y sencillez a las previstas para los demás derechos fundamentales (...) ello no quiere decir que nunca se hayan elaborado técnicas de garantía para estos derechos, y menos aun que sea irrelevante, no vinculante, o puramente ‘programático’ su reconocimiento constitucional como derechos”².

Siguiendo esta perspectiva, consideramos que Trabajo Social debe comprometerse en procesos de exigencia de cumplimiento de los derechos sociales y participar en la indagación y propuesta de mecanismos idóneos para hacer efectivos tales derechos.

El presente seminario se orienta a iluminar la intervención social y el Trabajo Social a partir del desarrollo de una perspectiva basada en los derechos humanos, y específicamente, en los derechos económicos, sociales y culturales. Los derechos económicos, sociales y culturales reconocidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) firmado y ratificado por Argentina, han sido incorporados además en la Constitución Nacional, a partir de la reforma de 1994.

Este reconocimiento normativo contrasta con las importantes deficiencias en el reconocimiento de tales derechos y en su vigencia efectiva. En tanto la intervención del Trabajo Social se asienta en el acceso de la población a transferencias monetarias, bienes y servicios que forman parte de la materialización de los derechos sociales, y en procesos socio-educativos cuyo fundamento es la problematización de los sujetos sobre sus necesidades y derechos. Así, la articulación entre necesidades y satisfactores demanda claridad conceptual sobre los derechos sociales de las personas y sobre las obligaciones del Estado en tal materia. En particular, el nexo necesidades- asistencia social será

Derechos Humanos en Debate, coordinador José Zalaquett, Instituto de Defensa Legal y Centro de Derechos Humanos, Facultad de Derecho, Universidad de Chile, Santiago.

² Luigi Ferrajoli (1999): *Derechos y garantías. La ley del más débil*, Editorial Trotta, trad. Perfecto Andrés Ibáñez, Madrid.

revisado, ya que si bien se observa una referencia retórica a la terminología de los derechos en el diseño de programas sociales, no se advierten modificaciones ni en las formas ni en los contenidos de los mismos que acerquen su formulación y ejecución a una perspectiva consistente con los derechos.

En este seminario, entonces, nos proponemos brindar a los estudiantes no sólo un marco analítico basado en los derechos humanos y orientado específicamente a los derechos sociales, sino iniciar un debate sobre las distintas formas en las que se puede abordar la exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales en nuestro contexto, indicando algunas alternativas para una renovación de las prácticas relacionadas con la vigencia y extensión de los derechos sociales. Por cierto que el contexto degradado de las condiciones de vida de una parte significativa de la población, las enormes desigualdades sociales y la persistencia de la pobreza extrema en el corazón de la sociedad, nos interpelan con urgencia en la búsqueda de nuevas herramientas para acompañar procesos reivindicativos de los sectores populares. El seminario se orienta a que los participantes desarrollen una perspectiva basada en los derechos humanos y en especial, en los derechos económicos, sociales y culturales para la intervención profesional; reconozcan las diferentes instancias y modalidades que puede adquirir la exigencia de los derechos sociales; y elaboren estrategias de promoción y defensa de los derechos económicos, sociales y culturales.

La **exigibilidad** de los derechos sociales es un campo amplio que incluye tanto la educación en derechos, la investigación y denuncia sobre violaciones a derechos sociales, la acción colectiva orientada al cumplimiento efectivo de los derechos, y múltiples formas de incidencia en políticas públicas (y en particular, en políticas sociales).

Por razones didácticas y por la duración del seminario (dos meses), se aborda un derecho social en particular, a fin de enfocar la comprensión de las obligaciones del Estado y el análisis de las vulneraciones al mismo, sin descuidar que los derechos humanos son indivisibles e interdependientes y que, cuando se produce una violación a un derecho social, otros derechos sociales se ven afectados, así como los derechos civiles y políticos. Por otra parte, el marco analítico en el que se forma a los estudiantes es la base para abordar los otros derechos sociales y los derechos humanos en general.

La elección del derecho al agua guarda relación con la visión de la cátedra sobre los problemas emergentes en nuestra provincia en materia de vulneración de

derechos sociales y los actores sociales que están renovando prácticas de exigencia de derechos. En particular, la crítica situación que viven los campesinos en el norte y noroeste de la provincia en materia de agua (relacionados con el avance de la frontera agropecuaria y los procesos de apropiación de recursos naturales por parte de grandes productores en desmedro de los derechos de posesión de los campesinos), y tanto en el medio urbano como en el rural, déficits marcados en el acceso al agua segura, motivan el recorte temático.

Objetivos Generales

Que los participantes en el seminario:

- desarrollen una perspectiva basada en los derechos humanos y en especial, de los derechos económicos, sociales y culturales para la intervención profesional.
- Reconozcan las diferentes instancias y modalidades que puede adquirir la exigencia de los derechos económicos, sociales y culturales.
- Elaboren estrategias de promoción y defensa de los derechos económicos, sociales y culturales.

Unidad I: conceptos fundamentales en materia de derechos sociales

Objetivos específicos

Que los participantes en el seminario

- logren una apropiación conceptual de los derechos económicos, sociales y culturales, sus características y potencial exigibilidad.
- Identifiquen los criterios internacionales de evaluación del cumplimiento por el Estado de tales derechos.
- Conozcan los consensos internacionales sobre el contenido del derecho humano al agua.

Contenidos

- Ciudadanía y derechos humanos. Los derechos humanos y el PIDESC. Una descripción general de los DESC. Definición de derechos y obligaciones. La exigibilidad de los DESC. Mecanismos de Naciones Unidas para la defensa de los DESC. Herramientas regionales: el sistema interamericano de derechos humanos.
- Criterios normativos para la exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales. Los estándares de derechos sociales: obligación de adoptar medidas inmediatas, de garantizar niveles esenciales de los derechos, de asegurar el contenido mínimo de los derechos económicos, sociales y culturales. Universalidad, igualdad y no discriminación. Prohibición de regresividad. Principio de progresividad.
- Los derechos económicos, sociales y culturales: trabajo, seguridad social, alimentación adecuada, salud, vivienda adecuada, educación, derechos culturales.
- El derecho humano al agua. Contenidos y obligaciones del Estado. La Observación General N° 15 del Comité DESC.

Bibliografía

ABRAMOVICH, Víctor; COURTIS, Christian (2006): *El umbral de la ciudadanía. El significado de los derechos sociales en el Estado social constitucional*, Editores del Puerto, Buenos Aires. Capítulos I, II y III.

COURTIS, Christian (2006): "La prohibición de regresividad en materia de derechos sociales: apuntes introductorios", en Courtis (comp.) *Ni un paso atrás. La prohibición de regresividad en materia de derechos sociales*, Editores del Puerto, Buenos Aires.

INTERNATIONAL HUMAN RIGHTS INTERNSHIP PROGRAM- FORUM ASIA (2000): *Círculo de Derechos. Una herramienta de entrenamiento para el activismo en defensa de los derechos económicos, sociales y culturales*, Buenos Aires.

NACIONES UNIDAS, CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL; COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (2002): *Observación general N° 15. El derecho al agua (artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)*, Ginebra.

Unidad II: exigibilidad de derechos sociales, principales herramientas y desafíos

Objetivos

Que los participantes en el seminario logren:

- reconocer la exigibilidad de los derechos sociales.
- Identificar diversas estrategias para incidir en políticas públicas y exigir derechos sociales.
- Discutir el *status* de la asistencia social en Argentina y reconocer los *déficits* en el desarrollo del derecho a la asistencia social.

Contenidos

- Estrategias de incidencia en derechos sociales. Incidencia en la formulación, aprobación y ejecución de políticas sociales. El uso del presupuesto en el monitoreo de políticas sociales. La necesidad de la información y el derecho a la información pública para ejercer los derechos. La educación popular y los derechos sociales.
- Procesos y casos relevantes en materia de exigibilidad de derechos económicos, sociales y culturales. La acción colectiva, la formación de redes y la articulación de actores sociales. Algunos casos de litigio en derechos económicos, sociales y culturales. El derecho al agua y su exigencia en ámbitos rurales y urbanos de la provincia de Córdoba.
- La asistencia social y los derechos sociales. Los retrocesos programáticos en el campo de la asistencia social en Argentina: la introducción de contraprestaciones y obligaciones para recibir asistencia.
- Las luchas por derechos por medio del derecho: posibilidades y límites del lenguaje de los derechos.

Bibliografía

BRITOS, Nora (2007): *Exigibilidad de los derechos sociales: estrategias y líneas de acción*, ficha de cátedra del Seminario Trabajo Social y exigibilidad de derechos sociales, Escuela de Trabajo Social, Universidad Nacional de Córdoba.

BRITOS, Nora (2008): "Políticas de asistencia frente a derechos sociales en Argentina. Algunas lecturas sobre los alcances de la inclusión social en el Programa Familias", I Seminario Internacional "Políticas públicas, derechos y trabajo social en el MERCOSUR", en prensa, Córdoba.

BRITOS, Nora (2009): "Garantías no institucionales y exigencia de derechos sociales", trabajo presentado para el Seminario Exigibilidad de los derechos sociales, proyecto AECID Universidad Nacional de Córdoba- Universidad Carlos III de Madrid, en prensa Editorial Dikynson.

CELS (2008): *La lucha por el derecho. Litigio estratégico y derechos humanos*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires.

FAIRSTEIN, Carolina (2008): "La política de agua y saneamiento para el Área Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires: una deuda pendiente para alcanzar la integración social y urbana", en CELS, *Derechos humanos en Argentina. Informe 2008*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires.

TRANSNATIONAL INSTITUTE (TNI); CORPORATE EUROPE OBSERVATORY (CEO) (2005): "El agua en Porto Alegre: un bien público y universal"; "Cooperativas de agua en la Argentina"; "Cochabamba, Bolivia: asociaciones públicas y colectivas tras la guerra del agua"; "La experiencia venezolana en la lucha por un servicio de agua potable y saneamiento encaminado a cubrir las necesidades de la población"; "Argentina: una cooperativa de trabajadores substituye a ENRON"; "Uruguay: la victoria de la lucha social por el agua"; "Caminos para impulsar un modelo público de agua", en *Por un modelo público de agua. Triunfos, luchas y sueños*, El viejo topo, España.

Bibliografía complementaria

CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES (2004): *La información como herramienta para la protección de los derechos humanos*, Documentos CELS, Buenos Aires.

BRITOS, Nora (2009): "Proponiendo recursos para el trabajo en materia del derecho al agua: cartilla sobre el derecho al agua desde un enfoque de derechos humanos", mimeo, Córdoba.

Anexos

Listado de páginas web de consulta sobre derechos económicos, sociales y culturales.

Modalidad de trabajo

En la presente propuesta se enfatizará un derecho en particular: se trata del derecho al agua, en torno al cual se realizarán todos los ejemplos y se invitará a panelistas procedentes de organizaciones sociales que desarrollen acciones de exigencia de tal derecho. Se dispone, asimismo, de materiales didácticos especiales, como videos sobre experiencias de lucha por el derecho al agua en Córdoba.

Se desarrollarán presentaciones conceptuales y prácticas sobre los distintos contenidos del programa. Asimismo, se promoverá el debate entre los participantes y se realizarán actividades grupales áulicas y extraáulicas. Además, se promoverá el análisis de casos y el desarrollo de estrategias y propuestas para la exigibilidad de los derechos sociales. Se dispondrá de bibliografía sugerida para la lectura de los participantes en el seminario, así como de materiales para el trabajo grupal.

Duración

El seminario se desarrollará en ocho encuentros presenciales de 2 hs. reloj de duración.

Modalidad de evaluación

Se evaluará el proceso de trabajo y estudio durante el seminario, a través de la participación activa de los cursantes y el desarrollo de trabajos prácticos grupales. La evaluación final será de tipo oral.

Consignas para el examen final

Los alumnos en grupos de hasta dos personas, podrán optar por alguna de las siguientes propuestas como examen final del Seminario.

Los exámenes serán receptados en forma oral, debiendo realizar exposiciones en las que discutan, con base en el marco teórico provisto por el Seminario, distintas problemáticas relacionadas con el derecho al agua como derecho económico, social y cultural.

Propuesta A. Análisis crítico de legislación y regulaciones sobre el agua

En esta modalidad, se espera que los alumnos realicen una búsqueda propia y analicen **legislación** regulatoria del uso del agua en Córdoba y su adecuación a los estándares de derechos sociales.

Podrán analizar:

- legislación de la provincia de Córdoba;
- legislación nacional vigente;
- legislación y normativas sobre cooperativas de servicios públicos que presten servicios de agua;
- normativa relativa a empresas privadas que presten servicios de provisión de agua potable.

El segundo paso consiste en el análisis de dicho marco y en la evaluación de su adecuación al derecho humano al agua, con base en la Observación General N° 15.

Por último, deberán proponer las adecuaciones pertinentes para que la normativa sea consistente con el derecho al agua.

Propuesta B. Análisis de políticas públicas relativas al agua

Los grupos deberán identificar, escoger y analizar un **proyecto** estatal orientado a la provisión de agua potable.

Para ello, podrán optar por recabar información de carácter nacional (Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, <http://www.enohsa.gov.ar>; <http://www.argentina.gov.ar/argentina/portal/paginas.dhtml?pagina=377>) o bien en la Subdirección de Recursos Hídricos de la provincia de Córdoba.

Una vez obtenidos los proyectos, deberán analizarlos con base en los estándares de derechos sociales: universalidad, prohibición de toda discriminación, prohibición de regresividad (obligación de progresividad), obligación de tomar medidas inmediatas.

A su vez, deberán identificar los niveles de obligación del Estado y sus responsabilidades en relación con esos niveles.

Por último, deberán proponer ajustes al proyecto para adecuarlo a los estándares y la Observación General N° 15.

Propuesta C. Estrategias de exigencia del derecho al agua

El grupo deberá presentar un **caso** en el que se vulnere el derecho humano al agua. Deberá identificar:

- formas de vulneración del derecho al agua;
- obligaciones del Estado (niveles y tipos) incumplidas;
- otros derechos sociales involucrados;
- otros derechos civiles y políticos afectados por la vulneración.

Asimismo, deberá elaborar una estrategia de exigencia del derecho al agua, incluyendo medidas de corto, mediano y largo plazo; acciones de educación en derechos (desarrollando al menos un esquema de taller con sus objetivos, contenidos y actividades); y acciones de incidencia en políticas públicas (incidiendo a nivel de cualquiera de los tres poderes estatales).

Deberá argumentar sobre el rol del Trabajo Social en estos procesos de exigencia de derechos.